

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N°158/2023
NOMBRA NUEVOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO
INSTITUCIONAL**

VISTO:

- a) Las disposiciones establecidas en los Estatutos y demás cuerpos normativos de la Universidad, en especial el Reglamento Orgánico de la Universidad aprobado por Resolución de Rectoría N° 229/2018 y sus modificaciones posteriores contenidas en Resolución de Rectoría N°148/2020.
- b) La Resolución de Rectoría N° 070/2018 que Crea el Comité Ético Científico Institucional de Universidad Autónoma de Chile.
- c) La Resolución de Rectoría N° 209/2019 que Aprueba el Nuevo Reglamento del Comité Ético Científico de la Universidad.
- d) La Resolución de Rectoría N°152/2022 que Nombra Integrantes del Comité Ético Científico de la Universidad.
- e) Las facultades propias de mi cargo.

CONSIDERANDO:

- a) La propuesta del Vicerrector de Investigación y Doctorados en cuanto a nombrar a los nuevos integrantes del Comité Ético Científico Institucional.
- b) Que los candidatos cumplen con los requisitos exigidos en los artículos 16 y siguientes del Reglamento del Comité Ético Científico Institucional.

RESUELVO:

1. Nómbrase a los miembros permanentes y a los miembros suplentes del Comité Ético Científico Institucional, en función a lo que se indica a continuación:

a) Miembros permanentes:

- i. Marlén Barreto Roa (Sede Santiago, Presidenta CEC) Facultad de Ciencias de la Salud;
- ii. Verónica Gómez Urrutia (Sede Talca, Vicepresidenta CEC) Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades;
- iii. Loreto Fuenzalida Inostroza (Sede Santiago, Secretaria CEC) Facultad de Ciencias de la Salud;
- iv. Lorena Salazar Aravena (Sede Santiago, experta en ética) Facultad de Ciencias de la Salud;
- v. Sebastián Zarate Rojas (Sede Santiago, abogado) Facultad de Derecho;
- vi. Juan Carlos Peña Axt (Sede Temuco, experto en metodología) Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades;
- vii. Hans Montanares Torres (Sede Temuco) Facultad de Ciencias de la Salud;
- viii. Manuel Perez Ayala (Sede Talca) Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades;
- ix. Vanessa Tessada Sepulveda (Sede Talca) Facultad de Educación;
- x. Pamela Torres Morales (Sede Santiago, miembro de la comunidad)
- xi. Carlos Andres Triviño Navarrete (Santiago, miembro externo) Ingeniero Comercial; y,
- xii. Secretaria Técnica: Bárbara Mora Lagos, Académico Investigador (Sede Temuco) Facultad de Ciencias de la Salud.

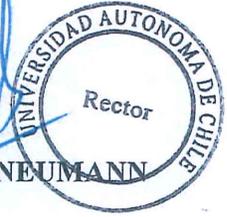
b) Miembros suplentes:

- i. Juan Pablo Díaz (Sede Santiago, abogado) Facultad de Derecho;
 - ii. Rosa Orellana Fernandez (Sede Talca) Facultad de Educación;
 - iii. Víctor Olivares Faundez (Sede Santiago) Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades; e,
 - iv. Italo Urrutia Henriquez (Sede Santiago) Facultad de Ciencias de la Salud.
2. Su duración, funcionamiento y atribuciones, serán las definidas en el Reglamento del Comité Ético Científico Institucional, aprobado por Resolución de Rectoría N°209/2019.
 3. Deróguese la Resolución de Rectoría N°152/2022 a contar de la fecha de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, y archívese.

Temuco, 29 de agosto de 2023

JAIME RIBERA NEUMANN
Secretario General



TEODORO RIBERA NEUMANN
Rector

TRN/ISG/JRN/MTG/kfa

Distribución

Rectoría
Vicerrectorías Corporativas
Secretaría General y Prosecretarías de Sede
Vicerrectorías de Sede
Decanos y Vicedecanos
Director de Investigación
Dirección Corporativa de Gestión de Personas
ALTUM